



Con la colaboración:



FUNDACIÓN  
RAMÓN ARECES



## SEMINARIO WEB: ORIENTACIONES BÁSICAS PARA LA GESTIÓN DE UNA FUNDACIÓN

**LUGAR:** Asociación Española de Fundaciones.

**FECHA:** 24 de febrero y 3 de marzo de 2021

**ORGANIZA:** Asociación Española de Fundaciones

### PRESENTACIÓN:

El objetivo del programa es ofrecer una visión de conjunto de las obligaciones específicas de las fundaciones en el ámbito administrativo, fiscal y contable. Asimismo, pretende abordar de una forma básica aquellos aspectos de la sostenibilidad de la fundación que deben ser tenidos en cuenta en su gestión.

El programa se dirige tanto a personas que quieran entrar en contacto con la gestión de las fundaciones como a aquellas con más experiencia en el sector que quieren actualizar sus conocimientos. También pretende servir a los gestores de las fundaciones para revisar la adecuación del funcionamiento de la fundación al marco vigente.

Debido al formato *on line*, se ha dividido en dos sesiones. En la primera sesión se tratarán las principales obligaciones administrativas de las fundaciones.

En la segunda sesión se abordarán las cuestiones fiscales y la sostenibilidad de la fundación.

### PROGRAMA PRIMERA SESIÓN (24 DE FEBRERO)

#### 10.00 – 11.00: Principales obligaciones administrativas de las fundaciones

- Autorizaciones y comunicaciones al protectorado: actos de disposición patrimonial, auto contrataciones y participación en sociedades mercantiles.
- Inscripciones en el registro de fundaciones: actos inscribibles y documentos que deben incorporarse.

Con la colaboración:



FUNDACIÓN  
RAMÓN ARECES



- Organización y funcionamiento del patronato: convocatoria y organización de las reuniones; nombramiento, aceptación, cese y renuncia de patronos.
- Rendición de cuentas: libros contables, formulación y aprobación de cuentas anuales; elaboración y aprobación del plan de actuación; destino obligatorio de rentas e ingresos.
- Otras obligaciones: transparencia; prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; el código de conducta de inversiones financieras.

*Luis Araujo, Pilar Cervera e Isabel Peñalosa. Asesoría Jurídica Asociación Española de Fundaciones.*

### **11.00 – 11.30: Preguntas**

## **PROGRAMA SEGUNDA SESIÓN (3 DE MARZO)**

### **10.00 – 10.45: El régimen fiscal de las fundaciones**

- Requisitos de acceso al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Aplicación del régimen fiscal especial.
- Principales obligaciones derivadas de la aplicación.
- Régimen de incentivos fiscales al mecenazgo: donaciones y convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.
- Diferencias entre patrocinio y mecenazgo.

*Luis Araujo, Pilar Cervera e Isabel Peñalosa. Asesoría Jurídica Asociación Española de Fundaciones.*

### **10.45 – 11.00: Preguntas**

### **11.00 – 12.00: Sostenibilidad de la fundación**

- Planificación de las actividades y gestión de los recursos.
- Financiación pública: requisitos para acceder a subvenciones y diferencias respecto a los contratos.
- Destino de rentas e ingresos.

*Enrique Rúa. Asesoría Contable Asociación Española de Fundaciones. Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad San Pablo CEU.*

*Fernando Gasalla. Socio Director de Adeo Conexia.*

### **12.00 - 12.30: Preguntas**



Con la colaboración:



FUNDACIÓN  
RAMÓN ARECES



---

**CUOTA DE INSCRIPCIÓN SEGUIMIENTO POR VIDEO STREAMING\*\*:**

<b>Fundaciones asociadas a la AEF y a la Coordinadora de ONGD:</b>	60 €
<b>Particulares y entidades no asociadas:</b>	120 €

**CANCELACIÓN: La inscripción podrá cancelarse 24 horas antes de la celebración del curso.**

\* Inscripción mediante el sistema *on line* habilitado en la web de la AEF ([www.fundaciones.org](http://www.fundaciones.org)) en la sección de cursos y seminarios antes del día **23 de febrero**

**Los inscritos recibirán unas claves para seguir el curso en la tarde del 23 de febrero.**

**Infórmese de las bonificaciones que su organización podrá aplicarse en las cotizaciones a la Seguridad Social por la realización de nuestros cursos en**

[bonificaciones@vfp.es](mailto:bonificaciones@vfp.es)

Tno: 917587583/5

**Número de plazas limitado.**